

## **ANEXO – LINEAMIENTOS GENERALES**

### **Programa interministerial HABITAR EN IGUALDAD**

#### **1. Objetivos**

##### **1.1 Objetivo general**

El presente programa del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación tiene como objetivo impulsar políticas públicas habitacionales y de desarrollo urbano con perspectiva de género dirigidas a mujeres y LGBTI+.

Se propone generar líneas de acción que permitan la inclusión, participación y formación de las mujeres y LGBTI+ en los procesos vinculados al acceso y construcción de viviendas, así como la formación en los oficios asociados y la generación de un espacio urbano más inclusivo. Para ello se promoverá una plataforma de trabajo común, que tenga como principio general al derecho al hábitat y a una vivienda digna entendido como un derecho humano fundamental para todas las personas.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se promueve la implementación de una agenda de trabajo entre ambos Ministerios, a fin de llevar adelante acciones conjuntas destinadas a:

- ▣ la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en todas las políticas vinculadas al hábitat y al acceso a la vivienda;
- ▣ atenuar las consecuencias de las violencias interpersonales por motivos de género que afectan a las mujeres y LGBTI+, especialmente a las personas travestis y transgénero, a través de medidas que fomenten el acceso a la vivienda digna;
- ▣ la promoción de la igualdad de las mujeres y LGBTI+ a través de medidas de acción positiva para la inclusión de mujeres y LGBTI+ en los procesos de construcción de viviendas y de desarrollo urbano y rural.

##### **1.2 Objetivos específicos:**

- a) Impulsar la perspectiva de género y diversidad en las políticas públicas de acceso a la vivienda y al hábitat digno en la planificación, desarrollo y equipamiento urbano y rural.
- b) Promocionar la participación de las mujeres y LGBTI+ en los procesos de diseño, planificación, desarrollo, seguimiento y monitoreo de las políticas públicas de acceso a la vivienda, de producción de suelo, desarrollo y equipamiento urbano y en las áreas vinculadas a la construcción.
- c) Fomentar la igualdad de las mujeres y LGBTI+ tanto en el acceso y mejoramiento de la

vivienda como en el diseño y el uso del espacio público.

- d) Elaborar de forma conjunta entre ambos Ministerios criterios de priorización para la asignación de viviendas que contemplen en particular las necesidades de las personas en situación de violencia por motivos de género.

## **2. Fundamentación**

Las dificultades en el acceso a la vivienda representan un problema para una gran parte de la población. Sin embargo, aun cuando la información oficial sobre el acceso a la vivienda y al hábitat de las mujeres y LGBTI+ es escasa, resulta palpable que para ellxs presenta dificultades aún mayores.

Los obstáculos para la inserción en el mercado laboral, los bajos salarios y la asunción de las tareas de cuidado dificultan la posibilidad de las mujeres de afrontar económicamente una vivienda. Según el Relevamiento Nacional de Barrios Populares (RENABAP, 2019), aproximadamente 4.000.000 de personas (935.000 familias) viven en los 4.416 barrios populares identificados en todo el país. El 63,7% de las viviendas de los barrios populares tiene como responsable del hogar a una mujer, y solo el 31% de las mujeres que residen en estos barrios tienen un trabajo con ingreso.

La Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su informe estadístico del año 2020, dio cuenta de que el 50% de las personas denunciadas tenían un vínculo de pareja con las denunciadas. A su vez, el 20% eran convivientes y el 14% cónyuges, con lo cual compartían techo con el agresor. Las mujeres en situación de violencia por razones de género se enfrentan a panoramas aún más graves: la falta de una vivienda o la imposibilidad de acceder a ella puede desincentivarlas a abandonar el contexto de violencia o, al hacerlo, pueden exponerse a mayores riesgos de recurrir a una vivienda precaria o quedar en situación de calle.

Por otra parte, la discriminación basada en la identidad de género impacta en el acceso a la vivienda de LGBTI+, especialmente de personas travestis y trans. La exclusión del hogar a temprana edad y las barreras sociales para acceder a trabajos formales les impiden acceder a una vivienda a través del mercado inmobiliario. De ese modo, recurren a viviendas precarias y transitorias (hoteles, pensiones, entre otras) en las que habitualmente reciben malos tratos y son obligadas a pagar precios más altos.

Los resultados de la “Primera Encuesta sobre Población Trans 2012: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans”(realizada en forma conjunta por el INDEC y el INADI en el 2012 en forma piloto en la localidad de La Matanza) indican que el 66,5% de las personas encuestadas habita en viviendas de propiedad de su familia o propias, mientras que el 22,3% alquila y el 6,3% reside en una vivienda prestada. Solo cuatro de las personas encuestadas dijeron haber tenido acceso a algún plan de vivienda y apenas nueve obtuvieron un crédito bancario. La investigación “La revolución de las mariposas” (Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017) resalta la temprana edad en la que las mujeres trans y travestis, y en menor medida, los varones trans, son expulsados de sus hogares, en una relación directa entre el momento en que expresan su identidad de género y el momento en que dejan de tener una vivienda “familiar” que puedan habitar. De las personas encuestadas que vivían solas en el 2017, el 65,8% lo hacía desde los 18 años o antes, el 49%, entre los 15 y los 18 años, y un 17% antes de los 15 años.

La especial condición de vulnerabilidad de las mujeres, en especial de aquellas en situación de violencia por motivos de género, y de LGBTI+ exige el abordaje prioritario de la problemática habitacional de estos colectivos. De este modo, resulta fundamental la implementación de una política pública diseñada desde la perspectiva de género, con la finalidad de reparar estas desigualdades y contribuir a la satisfacción del derecho de acceso a la vivienda.

Por otra parte, las ciudades fueron diseñadas y construidas tradicionalmente por y para varones, en función de sus necesidades y modos de circulación, quienes estaban socialmente habilitados para su uso y apropiación. Esto restringió la participación y disfrute de mujeres y LGBTI+ del espacio público y lxs relegó al ámbito privado. De este modo, es importante considerar que las ciudades no son espacios neutros, sino que en ellas existen desigualdades, violencias y exclusiones, con distribuciones espaciales y acceso legitimados según los géneros. Por ese motivo, resulta necesario introducir la perspectiva de género en el diseño territorial y trabajar en la planificación de ciudades equitativas, inclusivas y seguras para todas las personas.

### **3. Organismos y Población destinataria**

El presente programa tiene como destinatarios al sector público (Nacional, provincial, municipal y organismos), los sindicatos, las empresas constructoras y cooperativas vinculadas al desarrollo urbano y a la construcción que se presenten a las licitaciones y/o sean contratadas por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, las personas en situación de violencia por motivos de género y las personas travesti trans que requieran

acceder y/o mejorar la vivienda.

#### **4. Componentes**

##### **1. Políticas públicas de acceso a la vivienda con perspectiva de género y diversidad**

###### **Acciones:**

- Promover, acompañar y asistir técnicamente en la creación y fortalecimiento de políticas públicas de acceso a la vivienda, al hábitat y a la tierra con perspectiva de género y diversidad.
- Elaborar en forma conjunta criterios de priorización para la asignación de viviendas que contemplen a las personas en situación de violencia por motivos de género y a población travesti y transgénero.
- Brindar capacitación en género y diversidad para los equipos a cargo de los programas de acceso a la vivienda y urbanismo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y de los Entes Ejecutores provinciales y locales que lo requieran.
- Promover legislaciones provinciales y/o locales que definan como política pública la priorización en la adjudicación de viviendas de las personas en situación de violencia por motivos de género y a la población travesti y transgénero.
- Establecer protocolos de actuación con perspectiva de género y diversidad destinados a organismos públicos que deben intervenir en la ejecución de órdenes de desalojos y propender al desarrollo de políticas específicas para desalojos causados por una situación de violencia doméstica.
- Elaborar criterios que tengan en cuenta la perspectiva de género y diversidad en los procesos de urbanización y relocalización geográfica barrial.
- Establecer criterios comunes de intervención y abordaje de situaciones de violencia por razones de género en procesos de integración socio-urbana de barrios populares.
- Fomentar que las viviendas permitan la convivencia y la co-responsabilidad de lo doméstico.
- Fomentar la titularidad conjunta de las viviendas a las que acceden las parejas a través de los programas, sin discriminación por motivos de género y/u orientación sexual.
- Impulsar el acceso a créditos para cooperativas de vivienda y organizaciones comunitarias vinculadas al acceso a la vivienda, hábitat y la tierra que estén integradas en forma mayoritaria por mujeres y LGBTI+.
- Elaboración de manuales, guías y otras herramientas para la implementación de líneas específicas de abordaje de políticas habitacionales con perspectiva de género (identificación de la problemática, estrategias de registro y procesamiento de

información, líneas de acción de abordaje en el diseño de programas, impacto de resultados de los programas realizados o en ejecución en mujeres y LGBTI+, etc.)

## **2. Desarrollo urbano con perspectiva de género y diversidad**

### **Acciones:**

- Promover, acompañar y asistir técnicamente en la creación y fortalecimiento de las políticas públicas de desarrollo urbano inclusivas y con perspectiva de género y diversidad.
- Impulsar la perspectiva de género y diversidad en el diseño, construcción e implementación del equipamiento urbano.
- Promover diseños urbanísticos que incorporen la perspectiva de género y diversidad y tiendan a construir ciudades seguras para las mujeres y LGBTI+.
- Elaborar lineamientos y recomendaciones para las provincias y gobiernos locales en materia de desarrollo urbano con perspectiva de género y diversidad.

## **3. Promoción de la participación de las mujeres y LGBTI+ en áreas vinculadas a la construcción y a las políticas públicas de acceso a la vivienda**

### **Acciones:**

- Propiciar la participación de mujeres y LGBTI+ en el diseño, planificación y ejecución de los programas de acceso y mejoramiento del hábitat y la vivienda.
- Propiciar la participación de mujeres y LGBTI+ en la construcción de los módulos habitacionales y viviendas.
- Promover la formación de mujeres y LGBTI+ en las carreras y oficios vinculados a la construcción.
- Fomentar la inclusión laboral, permanencia y desarrollo de las mujeres y LGBTI+ en las áreas vinculadas a la construcción.
- Promover la participación de cooperativas de trabajo integradas por mujeres y LGBTI+ en los procesos de construcción de viviendas y equipamiento urbano, en especial personas en situación de violencia por motivos de género y personas travesti trans.
- Desarrollar capacitaciones, herramientas y materiales específicos para las provincias, municipios, empresas, pymes, cooperativas, gremios, empresas de servicios públicos, gobiernos locales, mutuales, trabajadores independientes y autoconstrucción vinculadas a la producción del suelo, a la construcción y desarrollo urbano en materia de perspectiva de género y diversidad.

- Promover la contratación para la obra pública de empresas cuyo directorio o plantel esté integrado por mujeres y LGBTI+.
- Realizar acuerdos estratégicos con organizaciones que fomenten la inclusión de mujeres y LGBTI+ en las áreas vinculadas a la producción del suelo, la construcción y el desarrollo urbano.

#### **4. Gestión de la información en materia de hábitat y acceso a la vivienda desde una perspectiva de género y diversidad**

Acciones:

- Elaborar de manera conjunta relevamientos de la demanda habitacional específica de personas en situación de violencia por motivos de género y de personas travesti trans.
- Impulsar relevamientos desagregados por género que den cuenta de las dificultades de las mujeres y LGBTI+ para el acceso a la vivienda y al uso del espacio urbano.
- Elaborar indicadores con perspectiva de género y diversidad que permitan monitorear el alcance y cobertura de las políticas públicas nacionales y provinciales de acceso a la vivienda y al equipamiento urbano.
- Relevar, producir y sistematizar de manera conjunta información sobre condiciones habitacionales, hábitat y desarrollo urbano desde la perspectiva de las necesidades de las mujeres y LGBTI+.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO – LINEAMIENTOS GENERALES Programa interministerial HABITAR EN IGUALDAD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.